

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS

ACUERDO NÚMERO 28 DE 2009
(17 de noviembre)



Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, ajustado para el período 2007-2011

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Caldas en uso de sus atribuciones, especialmente las que le confiere el artículo 27 de la Ley 99 de 1993,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo N° 20 del 10 de agosto de 2007, se aprobó el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2007 – 2019.

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo N° 07 del 28 de marzo de 2007, se aprobó el Plan de Acción Trienal 2007 – 2009, modificado por los Acuerdos del Consejo Directivo N° 02 del 15 de febrero de 2008; N° 03 del 15 de febrero de 2008; N° 05 del 17 de febrero de 2009; N° 08 del 7 de mayo de 2009.

Que de conformidad con lo ordenado en el Decreto 2350 de 2009, Corpocaldas ajustó su Plan de Acción 2007 - 2009, aprobado por el Consejo Directivo, en el sentido de abarcar el período comprendido hasta el 31 de diciembre de 2011.

Que para el ajuste del Plan de Acción 2007 – 2011 se tuvo en cuenta el documento “*Guía para la Formulación y el Seguimiento de los Planes de Acción de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible 2007 - 2011*”, del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, de junio de 2009.

Que el proyecto de ajuste del Plan de Acción, fue presentado por el Director General de la Corporación ante el Consejo Directivo, en Audiencia Pública celebrada el 23 de octubre de 2009.

Que en la Audiencia Pública, la comunidad formuló propuestas conforme se relaciona en el cuadro informativo que se anexa al presente Acuerdo, en el cual además se señalan cuales, de acuerdo a la competencia de la Corporación, fueron acogidas en el Proyecto de ajuste del Plan de Acción presentado ante el Consejo Directivo el día 17 de noviembre de 2009 para su aprobación.

Que realizado el respectivo proceso metodológico para el ajuste, se determinó continuar con la estructura Programática consignada en el Plan de Acción Trienal 2007 – 2009, que incluye los Programas: 1. Gestión Integral del Patrimonio Hídrico, 2. Gestión Integral del Riesgo, 3. Gestión en Biodiversidad y Producción Sostenible, 4. Gestión Ambiental Urbana, Industrial y Minera, 5. Fortalecimiento Institucional y del SINA Regional.

Que de conformidad con las directrices emitidas por la Dirección General, se enfatizará en la gestión y ejecución de planes de acción concretos para: la quebrada Manizales, la cuencas de los ríos Claro y la quebrada Cameguadua, en los municipios de Villamaría y Chinchiná, la cuenca del río Guarinó, en el oriente del Departamento, y para los municipios de Marmato y la Dorada.

Que con base en las directrices del MAVDT, en el Decreto 2350 de 2009, y los aportes recibidos en la Audiencia Pública del 23 de octubre de 2009, la Subdirección de Planeación y Sistemas, en coordinación con las diferentes dependencias de la entidad, realizó los ajustes respectivos para la consolidación

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS

**ACUERDO NÚMERO 28 DE 2009
(17 de noviembre)**



Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, ajustado para el período 2007-2011

del documento final del Plan de Acción 2007 – 2011 de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

Que el proyecto consolidado de ajuste del Plan de Acción 2007 - 2011 fue considerado y aprobado en sesión del Consejo Directivo del 17 de noviembre de 2009.

En consecuencia, se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Acción de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, ajustado para el período 2007 - 2011, el cual está contenido en el documento que se anexa como parte integrante de este acuerdo y que contiene los siguientes capítulos:

1. Marco General,
2. Síntesis Ambiental del área de jurisdicción,
3. Acciones Operativas,
4. Plan Financiero,
5. Instrumentos de Seguimiento y Evaluación.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Director General, para el seguimiento y evaluación del Plan de Acción, aplicará los indicadores mínimos de gestión, contenidos en la Resolución 964 de 2007 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, así como los indicadores propios establecidos por la Corporación, ambos definidos en el Capítulo V del Plan de Acción aprobado en el artículo precedente. En caso de que alguno o algunos de los indicadores mínimos de gestión no apliquen a la Corporación, se deberá presentar justificación al Consejo Directivo sobre el particular.

ARTÍCULO TERCERO: Previa presentación de los informes a que haya lugar con sus respectivos soportes de orden técnico, legal y/o financiero, se podrán modificar para eliminar, disminuir o incrementar según corresponda, las metas, proyectos y/o programas del respectivo Plan de Acción, considerando lo establecido en el Acuerdo 01 del 15 de febrero de 2008, por el cual se incorporan criterios y mecanismos para aprobar las modificaciones al Plan de Acción por parte del Consejo Directivo de CORPOCALDAS.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial y en la página web de Corpocaldas y en las alcaldías y personerías de los municipios de la jurisdicción de la Corporación.

El Plan de Acción 2007 -2011, se podrá consultar en la página web y en el Centro de Documentación de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Dado en Manizales a los 17 días del mes de noviembre de 2009.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS

**ACUERDO NÚMERO 28 DE 2009
(17 de noviembre)**



**Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de la Corporación
Autónoma Regional de Caldas, ajustado para el período 2007-2011**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MERY ASUNCIÓN TONCEL GAVIRIA
Presidente Ad-hoc


LUZ EDELMIRA GUTIÉRREZ CEBALLOS
Secretaria